ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO FECHA 19. Febrero 2021

•		
RUBRICA		

NÚMERO Ac. Leg. 2050 - LXII-21
DEPENDENCIA

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo que dirige atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de qué, en el ámbito de su competencia y respetando el principio de autonomía, analicen implementar y promover el programa "El Carril Rosa". Página 1 de 6

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE

Los suscritos Diputados Esteban Estrada Ramírez y Mirza Flores Gómez, integrantes de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en ejercicio de las facultades que nos conceden los artículos 26 numeral 1 fracción XI y 27 numeral 1, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, 254 a 258 de su Reglamento, nos permitimos poner a consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente iniciativa de Acuerdo Legislativo, fundada y motivada en las siguientes consideraciones y:

Chan

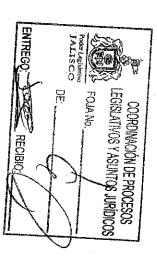
NFOLEJ

13538

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS I. Es facultad del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en términos de lo YASUNTOS JURIDICOS

dispuesto por el artículo 35, fracción I de la Constitución Política del Estado, legislar en todas las ramas del orden interior de la entidad, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión, conforme al Pacto Federal, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



II. Que los artículos 28 fracción I, de la Constitución y 27, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, establecen como facultad de los Diputados de este Congreso presentar iniciativas de ley, decreto o acuerdo legislativo.

III. Conforme a los artículos 71 fracción III de la Constitución General de la República y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, la facultad de presentar iniciativas de ley o decreto ante el Honorable Congreso de la Unión para



P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 ·	
DEPENDENCIA_		 	

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo que dirige atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de qué, en el ámbito de su competencia y respetando el principio de autonomía, analicen implementar y promover el programa "El Carril Rosa".

Página 2 de 6

proponer reformas a la Constitución Federal y a las leyes federales, compete a este Congreso, y en ese sentido las iniciativas con ese propósito constituyen resoluciones que aprueba este Congreso mediante acuerdo legislativo.

IV. En el mundo, cada año se producen 458 mil defunciones por cáncer de mama, siendo entre los tumores malignos, la principal causa de muerte en las mujeres (OMS, 2020^a). Esta tendencia también se observa en el país, en 2018 se registran 314 499 defunciones femeninas: 44 164 son causadas por tumores malignos, y de estas, 7 257 son por cáncer de mama. Este monto equivale al 16% del total de defunciones femeninas debidas a tumores malignos y la ubica en primer lugar de esta clasificación.

Por edad al morir, son pocas las mujeres jóvenes de 15 a 29 años que mueren por cáncer de mama (1%), 13% tienen entre 30 a 44 años, y más de la tercera parte (38%), cuentan con una edad de 45 a 59 años; la mayoría fallece después de los 59 años (48 por ciento).

A nivel nacional, la tasa de mortalidad por cáncer de mama es de 17.19 defunciones por cada 100 mil mujeres de 20 años o más. Las entidades con las menores tasas (de 9.29 a 13.64) son Quintana Roo, Chiapas, Oaxaca, Yucatán, Campeche, Colima, Guerrero, Morelos, Hidalgo, Tabasco. En el siguiente estrato (13.65 a 18) se encuentra Tlaxcala, Puebla, México, San Luis Potosí, Veracruz, Michoacán, Guanajuato, Durango y Zacatecas. Le siguen (estrato 18.01 a 22.35) Querétaro, Coahuila, Sinaloa, Sonora, Jalisco, Nuevo León, Aguascalientes, Tamaulipas y Nayarit. Las mayores tasas (22.36 a 26.71) se encuentran en Chihuahua, Ciudad de México, Baja California y Baja California Sur.¹



¹ Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad 2018. Consulta interactiva de datos. SNIEG. Información de Interés Nacional.

CONAPO (2018). Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050.



P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO	.,.	
· ·	2.5	
DEPENDENCIA		

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo que dirige atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de qué, en el ámbito de su competencia y respetando el principio de autonomía, analicen implementar y promover el programa "El Carril Rosa".

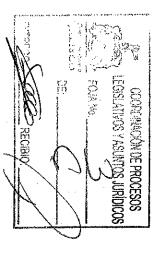
Página 3 de 6

Ahora bien, 4 de cada 10 mujeres que padecen cáncer de mama, tendrán LINFEDEMA, una consecuencia en el tratamiento contra el cáncer. Son muchas las mujeres afectadas por el cáncer de mama, que luego de ser sometidas a una mastectomía, sufren de linfedema como efecto secundario. Dado que la extirpación, ya sea parcial o total de los nódulos linfáticos, provocan una obstrucción en los conductos de la linfa, que es la que transporta y excreta algunos de los elementos que luego pueden volverse tóxicos en el organismo, así como bacterias y otras sustancias, que no deben quedarse estancadas, de lo contrario la parte afectada (que, en éste caso, son las extremidades aledañas a las mamás) sufren transformaciones a diferentes niveles, no sólo se presenta un edema hinchazón, sino que también la piel sufre cambios, y más allá de esó puede llegar a provocar la reducción de la movilidad del área inflamada.

El linfedema en una afección que provoca la acumulación de líquido linfático en alguna de las extremidades por el deficiente drenaje de la linfo. Cuando el linfedema tiene lugar como efecto secundario del tratamiento quirúrgico del cáncer de mama, este se presenta en el brazo, causando inflamación, dolor, debilitación de la piel, la fuerza y la movilidad.

Sin lugar a dudas, la preocupante recurrencia con la que el Linfedema se presenta, hace necesario que se le preste mayor atención y que se busquen más alternativas para darle una verdadera solución.

Las pacientes con este problema suelen ser tratadas con vendajes especiales, presoterapia y masajes de drenaje linfático, sin embargo, existe una eficiente alternativa que al llevarse a cabo a la par de los tratamientos indicados, ofrece mayores





P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO	
DEPENDENCIA	

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo que dirige atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de qué, en el ámbito de su competencia y respetando el principio de autonomía, analicen implementar y promover el programa "El Carril Rosa". Página 4 de 6

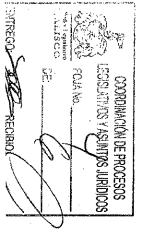
posibilidades de que la paciente logre recuperar la movilidad de su brazo, nos referimos a la terapia acuática, la cual les permite rehabilitarse de la manera más adecuada para ellas, ya que en el agua no cargan el peso de su cuerpo.

Lamentablemente son pocas las mujeres que pueden llegar a tener acceso a pagar y asistir a una alberca en clubes o instalaciones privadas, para llevar a cabo la hidroterapia con el apoyo de un instructor especial.

V. En enero del 2003 fue creada Mujeres Hispanas A.C. conformada por un grupo de mujeres líderes, quienes la fundaron en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Mujeres Hispanas, es una Asociación de Mujeres de todos los niveles sociales y culturales, apartidista y sin fines de lucro, cuyo primordial compromiso es mejorar la calidad de vida de las Mujeres mexicanas y sus familias.

VI.- En febrero de 2016, Mujeres Hispanas A.C², creo el programa "El Carril Rosa", y fue aplicado en el DIF Zapopan, en las instalaciones del Comude Zapopan, el cual consiste en brindarles gratuitamente el libre acceso a una Alberca, donde reciben el apoyo de un terapeuta especializado, para facilitar su recuperación para quienes padecen Linfedema, a causa del cáncer de mama, a fin de mejorar la vida de muchas mujeres, procurando que ninguna carencia económica les impida atenderse y mejorar.

"El Carril Rosa" es un esfuerzo, una esperanza, una extraordinaria vía hacia la salud, hacia el bienestar físico y mental, ya que tienen la oportunidad de convivir e interactuar con personas en similares circunstancias y retroalimentarse. Les brinda mayor



²La dirección web del portal es la siguiente: https://www.mujereshispanasac.org/



P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO	
DEPENDENCIA_	

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo que dirige atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de qué, en el ámbito de su competencia y respetando el principio de autonomía, analicen implementar y promover el programa "El Carril Rosa".

Página 5 de 6

equilibrio emocional, reducen el estrés, disminuyen la depresión y se fortalecen de manera integral.

Este programa ha tenido mucho éxito, y cada vez más municipios lo han incorporado en sus gobiernos, como señalamos anteriormente el DIF Zapopan³ fue el primero en adoptarlo, pero posteriormente los municipios de Tlaquepaque, Zapotlanejo, Culiacán, Metepec, Colima y Tamaulipas. Como podrán observar ya no solo es en municipios de la entidad sino también del país.

Al ver que actualmente, es el cáncer más frecuente en las mujeres, tanto en los países desarrollados como en desarrollo y principal causa de mortalidad femenina por tumores malignos en México y en Jalisco, debemos apoyar a las mujeres con este tipo de programas que les ayuda en su rehabilitación física y emocional.

Y al ser parte de nuestras actividades como Diputados, las de realizar gestiones sociales y ser promotores de actividades que beneficien a los habitantes del estado, es por lo que el suscrito propone que los Ayuntamientos de la entidad, se den la oportunidad de conocer el programa "El Carril Rosa" y puedan palpar el gran apoyo que se les brindaría a todas las mujeres de escasos recursos de sus municipios que tengan el padecimiento de linfedema como efecto secundario del cáncer de mama, para contribuir apoyando directamente en su rehabilitación y mejoramiento físico y mental.

De acuerdo con lo mencionado, y para los fines que se persigue con la presente iniciativa de acuerdo legislativo, se propone a esta Soberanía dirigir atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que, en el

COLACINACIÓN DE PROCESOS

COLATA SON ASUNTOS JURÍDICOS

COLATA SON ASUNTOS JURÍDICOS JURÍDICOS JURÍDICOS

COLATA SON ASUNTOS JURÍDICOS J

³ La dirección web del portal es la siguiente: http://difzapopan.gob.mx/servicio/carril-rosa/



P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO	
DEPENDENCIA	
	. ,

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo que dirige atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de qué, en el ámbito de su competencia y respetando el principio de autonomía, analicen implementar y promover el programa "El Carril Rosa". Página 6 de 6

ámbito de su competencia y respetando el principio de autonomía, analicen implementar y promover el programa "El Carril Rosa" antes citado.

En razón de lo expuesto en líneas anteriores, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 1 fracción XI y 27 numeral 1, fracciones I y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO LEGISLATIVO

ÚNICO. Gírese atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de que, en el ámbito de su competencia y respetando el principio de autonomía, analicen implementar y promover el programa "El Carril Rosa" antes citado.

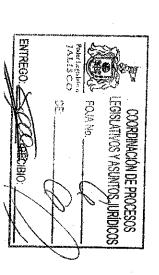
SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Guadalajara, Jalisco, febrero de 2021.

ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ

DIPUTADO

MIRZA FLORES GOMEZ

DIPUTADA





Voto: 2

TIEMPO INICIO: 13:05:43

FECHA: 2021/02/19

TIEMPO TERMIN: 13:07:21

MOCION: Acuerdos Legislativos del 6.1 al 6.5, del 6.7 al

6.10, 6.25 y 6.26.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR: 29
ABST: 1
CONTRA: 0
TOTAL: 30

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	19	1.4	0	0	14
PAN	9	8	0	0	8
MORENA	5	4	1	0	5
PRI	2	1	0	0	1
SP	2	1	0	0	1
PRD	1	1	0	0	1

VOTO POR APELLIDOS

Alcaraz Virgen Ma. Elizabeth(MC)	A FAVOR
Blancas Mercado Bruno(MORENA)	A FAVOR
Cabrera Jiménez J. Jesús(MC)	A FAVOR
Caro Cabrera Salvador(MC)	710 7111, 71
Cortés Berumen José Hernán (PAN)	A FAVOR
De Anda Licea Irma (PAN)	A FAVOR
Espanta Tejeda Ismael(MC)	A FAVOR
Estrada Ramírez Esteban(MC)	M LAVIK
Fernández Ramírez Mariana(SP)	
Flores Gómez Mirza (MC)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
Fregoso Franco Rosa Angélica (MC)	A FAVOR
García Mosqueda Sofía Berenice (PRT)	A FAVOR
González Arana Jorge Eduardo(PAN)	A FAVOR
González Fierros Adenawer(PAN)	A FAVOR
González Orozco Irma Verónica(PAN)	A FAVOR
Herrera Estrada Óscar Arturo(SP)	A FAVOR
Hurtado Torres José de Jesús (PAN)	11 111401
Lemus Herrera Arturo(MORENA)	A FAVOR
López Chávez María Esther (MORENA)	ABST
Macias Zambrano Gustavo(PAN)	A FAVOR
Martínez García Jonadab(MC)	A FAVOR
Meza Núñez María Patricia (MC)	A FAVOR
Munguía González Luis Ernesto (MC)	
Murguía Torres Claudia (PAN)	A FAVOR
Pérez García Erika (MORENA)	A FAVOR
Pizano Ramos Héctor (MC)	A FAVOR
Rivera Rodríguez Miriam Berenice (MC)	A FAVOR
Robles de León Daniel (MC)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda (MC)	A FAVOR
Rodríguez Jiménez Ricardo (MC)	
Romo Mendoza Francisco Javier (MC)	A FAVOR
Sánchez Carrillo Carlos Eduardo (PAN)	A FAVOR
Sandoval García Ana Lidia(MC)	
Valenzuela Álvarez Norma (MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique(PRD)	A FAVOR
Zúñiga Mendoza J. Jesús(PRI)	1